

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de 2023.

Expediente : 11001-33-42-047-2022-00308-00
Accionante : DELFÍN DÍAZ TORRES
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES
Asunto : Ordena realizar notificación

Revisado el expediente de la referencia, observa el Despacho que con escrito presentado por correo electrónico el día 20 de febrero de 2023¹, el accionante manifiesta que Colpensiones aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida por el Tribunal de Administrativo de Cundinamarca el día 03 de octubre de 2022, mediante la cual se revocó la sentencia emitida por este Despacho en primera instancia el 06 de septiembre de 2022.

Así mismo, la Asesora de la oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo con escrito del 23 del mismo mes y año, señaló que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2023, solicitó a COLPENSIONES el cumplimiento del fallo de tutela emitido dentro del proceso del asunto, según la disposición establecida por el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, sin obtener respuesta alguna; pero que NO tiene competencia para ejercer acción disciplinaria en contra de la referida entidad, solicitando abstenerse de continuar con el trámite incidental y/o sanción por omisión a la orden impartida respecto a esa cartera, dado que no tiene responsabilidad de su parte, ni ha vulnerado ni puesto en peligro derecho fundamental alguno al tutelante, y resaltando que actualmente quien ostenta la calidad de **Presidente de Colpensiones** es el señor **JAIME DUSSÁN CALDERÓN**.

En consecuencia, por Secretaría, **NOTIFIQUESE** por el medio más expedito el auto de apertura de incidente calendado el 20 de febrero de los corrientes y obrante en el archivo digital 7 al funcionario en mención al correo notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, a fin de garantizar su derecho de defensa y contradicción, en los términos y para los efectos indicados en dicho proveído, adjuntando copia del mismo.

¹ Ver documento digital 09

Comuníquesele al accionante², por el medio más expedito, el contenido del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

LMR

² monicarocha.1975@hotmail.com

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052b066827d0d92d0493eb94ef1676f3addbce6f5d137a6bccd467598b1ebf61**

Documento generado en 03/03/2023 04:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>